



Resolución Ministerial

N° 307-2022-MINCETUR

Lima, 22 NOV 2022

VISTO, el Oficio N° 000655-2022-PROMPERÚ/GG de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, PROMPERÚ asistirá a la Feria "FOCUS The Meeting Place for International Production" que se realizará en la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los días 06 y 07 de diciembre del 2022, con el objetivo de posicionar al Perú como destino atractivo y seguro para la inversión extranjera, además de informar a los visitantes de la feria sobre nuestro país, para promocionar las ventajas y oportunidades que brinda, crear lazos con líderes de opinión y autoridades, así como contactos de interés como actores locales, gremios, entre otras;

Que, resulta de interés institucional la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser una plataforma líder mundial en contactos y contenido de producción de filmación de locaciones, que contribuirá a promocionar el Perú como país para realizar inversiones extranjeras relacionadas a la industria cinematográfica o audiovisual, pudiendo generar contactos importantes para una futura captación de potenciales inversionistas extranjeros en esta industria, promoviendo de esta manera oportunidades de inversión empresarial, objetivo planteado en el Plan Estratégico Institucional 2022 - 2025;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de las señoras Katherin Gisella Ávila Camacho y Carmen Julia García Torres, quienes laboran en la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales y en la Oficina de Estrategia de Imagen y Marca País, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ participen en la referida feria, realizando acciones para la promoción del Perú como un destino de locaciones e inversión extranjera;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 4 al 8 de diciembre de 2022, de las señoras Katherin Gisella Ávila Camacho y Carmen Julia García Torres, para que, en representación de PROMPERÚ, participen en la feria "FOCUS The Meeting Place for International Production" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

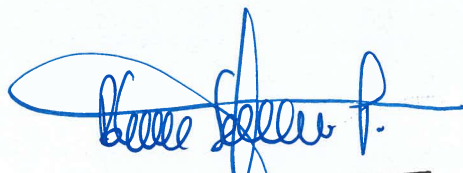


Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Katherin Gisella Ávila Camacho	2 009,91	Europa	540,00	3	1 620,00
Carmen Julia García Torres	2 014,21	Europa	540,00	3	1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

